



0803

7-28

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
PRESENTE**

27 FEB. 2014  
PTCCMB D.  
14:00 hrs.

El que suscribe, C. Humberto Gómez Arévalo, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Presidente de la comisión de Ecología, Parques y Jardines, con fundamento en lo previsto **en los artículos 4, 5 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, artículo 8 fracción VI y 29 de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, 41 fracción II, 42 fracción VI y, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, con el debido respeto presento ante este H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** que tiene como finalidad prohibir que dentro del Municipio de Puerto Vallarta se establezcan Circos con animales, es decir, queremos un **CIRCO SIN espectáculos con ANIMALES**, por lo que propongo la siguiente iniciativa, para lo cual se presenta la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa pretende eliminar el maltrato animal de toda clase, abordándose el tema desde distintas áreas y enfoques que se deben atender a la luz de nuestra máxima norma legal la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 1974, México firmó la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la cual establece en su **artículo 4º, ...."Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse. Toda privación de la libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho..."**

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080



De igual forma en su **artículo 10º**, determina: **"Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre, las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del Animal..."**

Debemos recordar que los animales son integrantes de un orden natural cuya preservación es indispensable para la sustentabilidad del desarrollo humano, razón por la cual, se les debe proporcionar protección y cuidado, al igual que la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio del municipio de Puerto Vallarta, el estado de Jalisco y de nuestro país, tema que debe ser y estar en los asuntos prioritarios a tratar.

Bajo el mismo orden de ideas, el texto planteado en esta iniciativa tiene que ver con abordar las reformas que en las últimas fechas se han venido dando respecto a la protección y respeto de los derechos de los animales, tanto a nivel Federal como Estatal, como son las últimas reformas a la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, así mismo el acatamiento de los tratados internacionales y además documentos que México llegue a suscribir a nivel internacional y de que sea parte; luego entonces, en un mundo globalizado, es evidente que poco a poco debemos ir tomando el rumbo que otros países han ido adoptando y más en materias ambientales y que tengan que ver con la sustentabilidad del medio ambiente y todo lo que este conlleva, por lo que bajo ese escenario será necesario realizar cambios en las estructuras normativas de nuestro municipio.

En ciudades de otros países como Barcelona, Bogotá, Buenos Aires, La Paz, Rio de Janeiro, así como en países como Alemania, Austria, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Holanda, India, Israel, Singapur, Suecia y Suiza, están prohibidos los circos con animales, lo cual repercute positivamente en el combate al comercio ilegal de especies animales.



En febrero de 2012, gracias a la labor de más de 50 organizaciones, en Grecia se aprobó también una Ley que prohíbe el uso de animales domésticos y salvajes en los circos. Lo mismo sucedió en el año 2009, en Bolivia y Perú.

**En junio de 2012**, Zapopan, Jalisco, se convirtió en el **primer municipio** en el país que prohíbe los circos con animales, colocándose de esta manera a la vanguardia en materia de protección animal y sirviendo como ejemplo a este y todos los municipios del estado de Jalisco, para que actúe en consecuencia.

Cabe mencionar que la presente iniciativa pretende prohibir la utilización de animales para espectáculos públicos (como medida de protección y respeto a los derechos de los animales) cuando sean utilizados en lugares móviles, es decir, en lo que conocemos como CIRCOS, ya que hemos observado con tristeza como emplean todo tipo de animales los llamados circos y los mantienen en condiciones inhumanas, las cuales se encuentran en algunos casos en estado insalubre y en condiciones de confinamiento inadecuadas, aunado a que sufren por no encontrarse en su hábitat natural y que están sujetos a malos tratos en virtud de que laboran en el circo, carpas que van de un lugar a otro y no pueden mantener condiciones adecuadas para los animales, aunado a que algunos ejemplares se encuentran lesionados, sin recibir adecuada atención; todo ello en unión directa a obligar a estos animales a realizar actos que no van acordes con su naturaleza, ya que no es lógico y mucho menos sano ver a un elefante pararse en una sola pata, a un oso en bicicleta, o un tigre, pantera o puma jaguar o león realizando saltos en aros con fuego, a un perro haciendo acrobacias, o pararse en una pelota y demás actividades que los obligan a realizar, en donde evidentemente están estos animales fuera de su hábitat y de su entorno que la naturaleza les ha dado como animales, denigrando al animal.

Ir a circos con animales implica asumir que la crueldad es divertida y que los animales no merecen respeto, pues mientras son tratados como objetos, sufriendo miedo, estrés y daños físicos, la gente aplaude y ríe.

Cada vez que llevamos a los niños a ver actuaciones de animales, les estamos enseñando que la crueldad es divertida y que los animales no merecen respeto.

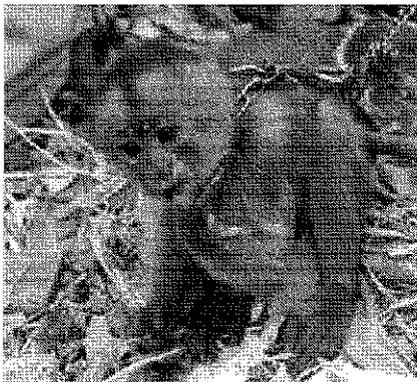
“El sufrimiento de los animales se vuelve fuente de entretenimiento”

La verdadera cara de los espectáculos circenses, se esconde detrás de las carpas, que a pesar de que llaman la atención por que se presentan llenas de color, detrás de ellas, ahí donde no llegan ni las luces, ni los aplausos, decenas de animales padecen encierro, soledad, hambre, sufrimiento por ser golpeados cuando no quieren actuar.

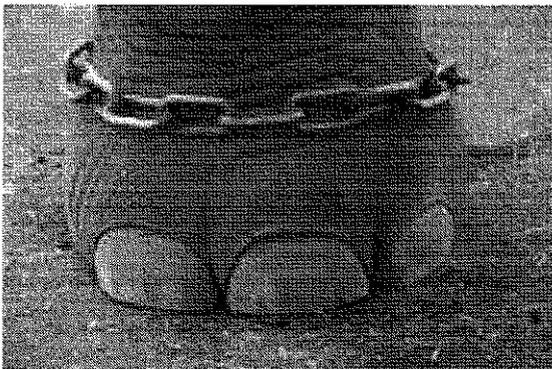
El maltrato animal es un caso delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los Humanos, toda vez que **no tienen voz**, pero debemos interpretar su sufrimiento para poder protegerlos.” Debemos ser la voz de estos ejemplares...”



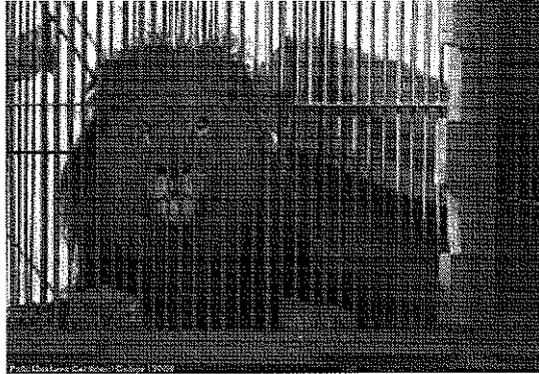
La cara oculta de los circos



Son criaturas que no se pueden expresar, pero los derechos del animal deben ser defendidos por ley, como lo son los derechos del Hombre.



Los animales "actores" están condenados a vivir toda su vida en jaulas



Ahora bien, los llamados circos de primer mundo, refiriendo a los mejores espectáculos del mundo, realizan actividades acrobáticas y de destreza únicamente con humanos, en donde se demuestran las actitudes y destreza de cada artista, desde patinaje sobre hielo, danza, acrobacias en el aire, saltos, magia, trucos y suertes con un grado de dificultad e incluso actos de ilusionismo, por ende, este tipo de espectáculos públicos evidentemente vienen a ser un atractivo para el público y en donde al animal han dejado fuera y no lo utilizan para hacer sus espectáculos.

Por lo expuesto con anterioridad y siguiendo, el planteamiento que se hace en esta iniciativa, se debe modificar, en primer término el texto inicial **del artículo 155, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, a fin de establecer "La protección y trato digno a los animales en general, cualquiera que sea su especie y su hábitat y, no limitar la protección a los animales considerados como animales domésticos como lo establece actualmente el artículo citado, de igual manera ampliar **el Título Octavo del citado reglamento de Ecología y el propio Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta**, para efectos de que ..." quede estrictamente prohibido el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del municipio de Puerto Vallarta que utilicen como atractivo principal la exhibición y o participación de animales cualquiera que sea su especie.

Que se establezca la prohibición de la utilización de animales para espectáculos o de vida silvestre cuando sean espectáculos móviles, como lo vienen a ser los circos, dejando en claro que los espectáculos debidamente establecidos y que son conocidos como fijos, si cuentan con los establecimientos adecuados, los animales de ahí si se les brinda una adecuada atención sanitaria y una alimentación sana y adecuada, además acorde a su naturaleza, tales como los zoológicos, acuarios y demás que puedan existir, por ello, esta iniciativa se enfoca a espectáculos móviles, que por su mismo movimiento y traslado de un lugar a otro, no pueden cumplir con las condiciones mínimas que los animales deben tener, por lo que dicha propuesta busca evitar lo expuesto en este escrito respecto a la utilización de animales.



Por último se harán las adecuaciones necesarias al **Reglamento para el Control, Asistencia y Zoonosis de Animales de Puerto Vallarta**, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y los demás ordenamientos aplicables.

En razón de todo lo anterior, expongo para su aprobación, el siguiente punto:

### **RESOLUTIVO:**

**Único.-** Este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la presente iniciativa, las modificaciones y adiciones a los Ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del municipio de Puerto Vallarta que utilicen como atractivo principal la exhibición y o participación de animales cualquiera que sea su especie.

**Atentamente**

**Puerto Vallarta Jalisco, a 21 de febrero de 2014.**

**Regidor Presidente de la Comisión de Ecología, Parques y Jardines**

**C. Humberto Gómez Arevalo**

**Regidor Presidente de la Comisión de Ecología, Parques y Jardines**

